



Para despachos de oficio ~~quinto~~

BELLO QUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814

Cristoval M. Jerez
velos Covos

Juan Ruiz

J. Baya

Moda y Caro

Abellan Loranzo

Ramirez

210

Marzo

24. En la Villa de Jumiñas a ocho días del mes
de Marzo año mil ochocientos catorce, el
Ayuntamiento const. de ella: En vista de la obli-
gación que verbalmente ante el S. Procurador de esta
corporación han hecho el ciudadano D. José Gutie-
rrez, reclamando el salario que le correspon-
da por el dotar. en los 500 Ducados anuales, por
el tiempo en que a estado sirviendo a este
Pueblo en Ord. de nombramiento de esta Corpora-
ción le fuere p.ª servida. Para: Decretar
se le haga efectivo el pago que solicita, y por
el presente S.º, formase la correspondiente.

